# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 552 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2021

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2373-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1687-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1222-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 078-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 071-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Edgar Loayza Paucar; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escritos de registros Nros. 2122905 y 2128526, de fechas 02 de julio y 04 de agosto de 2021, el servidor Edgar Loayza Paucar, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de mayo de 2021 falleció Bruno Loayza Quintanilla, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 071-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el servidor Edgar Loayza Paucar tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1222-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Edgar Loayza Paucar;

Estando al Informe Legal Nº 078-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor EDGAR LOAYZA PAUCAR, Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 552 -2021-UNSCH-R



| CONCEPTO | MONTO S/ |
|---|---|
| - Subsidio por fallecimiento | 1,500.00 |
| - Subsidio por gastos de sepelio | 1,500.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 0066 3000001 5000276 22 048 0109 00001 0047173

**MN:** 0001 Gestión del Programa

**ESPECÍFICA DE GASTO:**

2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los subsidios al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz